



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 318-2025-MDT/GM

El Tambo, 03 de julio del 2025

I. VISTO: La solicitud de fecha 19 de junio del 2025 presentado por el **SR. ISAIAS CASTRO TRUJILLO** donde solicita reconocimiento de la junta directiva de comité de gestión denominada "**JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR "B" DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA VICTORIA**" del distrito de El Tambo, cuyo objetivo es la Pavimentación de la Av. Salaverry, limpieza e la calles y parques, seguridad ciudadana, mejoramiento y mantenimiento de los parques del sector B.

II. CONSIDERANDO:

- Artículo 2, inc. 20 y 194 de la Constitución Política del Perú.
- Artículo II, IX y X del Título Preliminar y los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM

III. ANALISIS: Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, reconocen la participación ciudadana a través de los comités de gestión y recalcan su importancia en la sociedad, de igual modo, lo hace el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM;

Que, en concordancia con lo señalado, mediante Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM se aprueba el reglamento para el funcionamiento de los comités de gestión del distrito de El Tambo.

Que, mediante escrito de fecha 19 de junio del 2025 el **SR. ISAIAS CASTRO TRUJILLO** solicita el reconocimiento de la junta directiva de comité de gestión denominado "**JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR "B" DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA VICTORIA**" del distrito de El Tambo, cuyo objetivo es la Pavimentación de la Av. Salaverry, limpieza de la calles y parques, seguridad ciudadana, mejoramiento y mantenimiento de los parques del sector B, cumpliéndose con los requisitos requeridos en la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estando a lo señalado y conforme a las normas citadas, corresponde aprobar el reconocimiento de la junta directiva de comité de gestión señalado; por el periodo de un (01) año, computado a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

IV. DECISIÓN: Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en concordancia con la función de Desconcentración señalada en el Art. 85, numeral 85.3 del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, así como las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER por el periodo de un (01) año a los integrantes de la junta directiva de comité de gestión denominado "**JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR "B" DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA VICTORIA**" del distrito de El Tambo, cuyo objetivo es la Pavimentación de la Av. Salaverry, limpieza de la calles y parques, seguridad ciudadana, mejoramiento y mantenimiento de los parques del sector B.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Isaias Castro Trujillo	20089461
VICE PRESIDENTE	Miguel Nicasio Arotinco Dueñas	43766137
SECRETARIO	Fredy Andrés Oscanoa Rivas	20025297
TESORERA	Elizabeth Luz Morales Villanueva	04072943
VOCAL 1	Alexander Christian Alviño Montañez	44468604
VOCAL 2	Raúl David Vilca Garay	04322780

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución en el domicilio ubicado en la Av. Salaverry Mz. 43 – Lote 5 – del AA. HH La Victoria – El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE DE CONOCIMIENTO a la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás área que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Abg. Juan Antonio Chang Mallqui
GERENTE MUNICIPAL

